

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 90-2010.

Guatemala, 09 de julio de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, solicita una modificación presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, para sustituir fuentes de financiamiento, con el propósito de cumplir los compromisos contraídos con recursos externos en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **354** de fecha **06 JUL. 2010**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
58	TOTAL: Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro			<u>2,728,970.00</u>	<u>2,728,970.00</u>
		52			1,524,000.00
		61	61	2,728,970.00	1,204,970.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Código	Descripción	Débito Q.	Crédito Q.
	TOTAL:	<u>2,728,970.00</u>	<u>2,728,970.00</u>
52	Préstamos externos		<u>1,524,000.00</u>
52-0505-0022	Agua Potable y Saneamiento de Flores y San Benito		1,524,000.00
61	Donaciones externas	<u>2,728,970.00</u>	<u>1,204,970.00</u>
61-0409-0030	Programa de Apoyo a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional de Guatemala y su Plan Estratégico		71,300.00
61-0505-0003	KFW-Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural IV (INFOM)		1,133,670.00
61-0505-0010	KFW-9965161 Agua Potable y Saneamiento (Flores y San Benito Petén)	2,728,970.00	

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>2,728,970.00</u>	<u>2,728,970.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>2,728,970.00</u>	<u>2,728,970.00</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	2,728,970.00	2,728,970.00



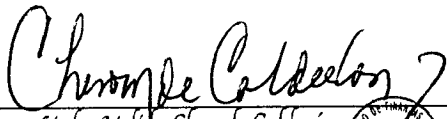
Chern

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.2,728,970.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lidia Melina Chew de Calderón
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

